

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS;

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras públicas.

#### Carreteras.—Expropiaciones.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 19 del corriente, a las nueve, se persone en el Ayuntamiento de Rivas de Jarama el pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en el expresado término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de la de Madrid a Francia, por la Junquera a Mejorada del Campo por San Fernando de Jarama.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1921.—El Gobernador, Marqués de la Frontera.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 23 del corriente, a las once, se persone en el Ayuntamiento de Fuenlabrada el pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en el expresado

término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de Puente de Guadarrama, en Navalcarnero a Fuenlabrada, por Arroyomolinos y Moreleja, trozo tercero.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 1921.—El Gobernador, Marqués de la Frontera.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 24 del corriente, a las once, se persone en el Ayuntamiento de Carabanchel Alto el pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en el expresado término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de la de Madrid a Fuenlabrada, en Carabanchel Alto a la de Madrid a Portugal, por la Escuela de Aviación de Cuatro Vientos.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 1921.—El Gobernador, Marqués de la Frontera.

### Secretaría.

#### CIRCULAR

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el trazado de Gran Vía.

### Norte y Sur de Madrid

#### Calles, importe y nombres

Atocha, 36, 233.852'21.—D. Manuel Escribá de Romani.

Idem, 38, 319.560'70.—Instituto de las Hijas de San Vicente de Paúl.

Idem, 40 y 42, 330.257'64.—Doña Josefa Ardura Crespo, doña Gabriela Rodríguez Ardura y D. Pío Rodríguez Millán.

Idem, 44, 64.872'63.—D. Luis Villamitjana y Piñuela.

Idem, 52 al 56, 286.385'70.—Doña Dominga Helguero y doña Antonia Colín Casquette.

Idem, 58, 105.340'82.—D. José Miñón y García.

Idem, 71 y 73, 373.632'49.—Doña Carmen López Andrés y D. Eugenio Esteban y F. del Pozo.

Idem, 75 y 77, 463.413'90.—Doña Asunción López Andrés.

Idem, 83 y 85, 159.389'35.—D. Guillermo Tamayo Martín.

Idem, 87, 438.650'62.—Patronato Real (actualmente Empresa Sagarra).

Idem, 89 y 91, 288.735'01.—Doña María del Carmen Zaramendi y Gutiérrez.

Idem, 93, 122.262'70.—D. José María Iraburi y Mathien.

Idem, 95, 117.793'74.—D. Julio Andrés y Argumosa, doña Josefa Andrés y Argumosa, D. Manuel Andrés y Argumosa y doña Consuelo Andrés y Argumosa.

Magdalena, 25, 147.478'69.—D. Manuel Escribá de Romani y de la Quintana.

Idem, 27, 193.587'68.—Idem.

Idem, 29, 75.292'45.—Doña Dolores Pascaing y Bescaina y doña María Ortiz y Bescaina.

Idem, 31, 179.503'07.—D. Manuel Blanco y López.

Idem, 36, 118.225'87.—D. Juan, D. Enrique, doña Rosa, doña Carmen Leiva y López Chávarri.

Idem, 38, 257.347'17.—Doña María de los Dolores y Martínez Taboada.

Idem, 40, 222.212'63.—Doña Manuela Heralde y Zoraya.

Idem, 42, 115.268'84.—Doña Mercedes Soria Carralero.

Ave María, 3, 81.896'19.—D. Ramón García Martínez.

Idem, 5, 98.749'69.—D. Francisco Cuéllar Ballesteros.

Santa Isabel, 1, 182.792'48.—Doña Ramona Castro y Ramos.

Idem, 3, 315.725'01.—No figura en el Registro de la Propiedad.

Idem, 2, 58.446'30.—D. Juan Acero Parrondo.

Idem, 4, 129.266'73.—Doña Crispina Noriega Vilaró y D. Pedro de Paz y García.

Idem, 4 duplicado, 169.431'66.—D. Vicente Torres Llorente.

Idem, 4 triplicado, 47.739'46.—D. Nicolás Leopoldo Fargue García, D. Francisco Fargue García, doña María Espinosa Fernández, doña Nieves, doña Eugenia, D. Onofre, doña Rosa y D. Manuel Giner y Espinosa.

Idem, 6, 84.500'40.—Doña Eusebia Cano y Gallo.

Amor de Dios, 2, 209.862'48.—Doña Enriqueta Roca de Togores y Corralini.

Idem, 4, 204.970'62.—Doña Encarnación Helguero Palés.

Idem, 6, 37.038'38.—Junta provincial de Beneficencia.

Idem, 8, 116.316'44.—D. Mariano y doña Carmen Moreno Lavilla.

Idem, 10, 35.178'42.—D. Fernando Varela y Oñate.

Idem, 12, 105.910'76.—Doña María Bruguera y Molineo.

Idem, 14, 292.410'73.—D. Luis Federico Guirao y Girada.

San Jerónimo, 34, 1.808.380'46.—Doña Raimunda Avevilla y Aguado.

Idem, 36, 1.009.288'45.—D. Carlos y D. Manuel Lamberge Martínez.

Idem, 38, 1.444.040'97.—Doña María, D. Andrés, doña Emilia y D. Ramón Allendesalazar y Bernand.

Idem, 40, 1.569.176'82.—Doña Clotilde Gallo y Díaz Bustamante.

Cervantes, 2, 142.056'73.—D. Rufino Escribano y Ortega.

Idem, 4, 32.032'37.—D. Luis Villamitjana y Piñuela.

Idem, 6, 103.130'71.—D. Angel González Mesa.

Idem, 8, 52.070'64.—D. Luis Sánchez de León y Bautista.

Idem, 1, 130.918'72.—D. Francisco Antonio de Arteche y Osante.

Idem, 3, 73.182'99.—Doña María del Amparo, D. Ildefonso y D. Teobaldo de Rosas y Cunto.

Idem, 5, 7 y 9, 155.551'12.—Don Ventura, D. Angel y D. Vicente López Coterilla y Mallaria.

Echegaray, 21, 237.046'15.—D. Pedro Cárdenas y Díaz.  
 Idem, 23, 101.940'26.—Doña Concepción Noguer y de Marco.  
 Idem, 25, 46.405'29.—Doña María de los Angeles Almansa Sánchez.  
 Idem, 27, 317.953'50.—D. Fernando de Vicente Herranz.  
 Idem, 29, 122.402'78.—Doña Fernanda Mendoza y Dozas.  
 Idem, 31, 18.520'53.—D. Bonifacio Morales y Ruiz Velasco.  
 Idem, 33, 21.846'15.—Doña Emilia López Peralta.  
 Idem, 35, 59.371'07.—Doña María Dolores de Armedia y Sigler.  
 Huertas, 24 y 26, 133.636'99.—Don Ricardo Díaz Juarros.  
 Idem, 28, 62.157'78.—Doña Jacinta García Sánchez.  
 Idem, 30, 147.660.—Consejo de la Mesta.  
 Idem, 34, 38.318'75.—D. Francisco Rodríguez y Hernández.  
 Idem, 21, 98.693'84.—D. Félix Hernández y Páez.  
 Idem, 23, 55.925'32.—D. Eduardo y D. Luis Duque Ibáñez.  
 Idem, 25, 34.923'83.—D. Antonio García Andrés.  
 Idem, 29, 62.092'03.—Doña Juana Vega Martínez.  
 Idem, 29 duplicado, 57.574'46.—D. Juan del Castillo y Ruiz.  
 Idem, 31, 40.855'64.—Doña Agueda Martorell y Fiballer.  
 Idem, 35, 65.372'44.—Doña Pilar Aranguren y Labazui.  
 Infante, 3, 77.734'37.—D. Antonio F. de Córdoba y R. Zarco-Valle.  
 Idem, 5, 41.048'83.—D. Ignacio de Palacio y Maroto.  
 Idem, 4 y 6, 82.127'27.—Doña María Zaldo y Alonso.  
 Idem, 8, 28.935'97.—Doña María y doña Hermenegilda Llanos Marcos.  
 Idem, 10, 55.227'29.—D. Rafael Pacheco Fernández.  
 León, 8, 142.078'63.—Doña Genoveva Samaniego y Pando.  
 Idem, 10, 79.767'61.—D. Antonio Rivera y Alonso.  
 Idem, 12, 82.909'35.—D. Ignacio Palacios Maroto.  
 Idem, 14 y 16, 88.412'52.—Doña Rosalía García Noblejas y Tejada.  
 Idem, 18, 77.017'31.—Doña María Dachs Casas y doña María Gutiérrez.  
 Idem, 20 y 22, 134.897'55.—D. Teresa Muñoz de Vacas y Enríquez, don Tomás Feito y Muñoz de Vaca, doña Josefa, doña Rosalía, D. Luis José y doña Teresa Feito y Muñoz de Vaca.  
 Idem, 24, 56.972'90.—Doña María Dolores García Moñeno y Gil.  
 Idem, 26, 73.561'61.—Doña Dolores del Naval y Zabala.  
 Idem, 30, 99.910'21.—Doña María, doña Herminia y doña Teodora Solórzano y Dueñas.  
 Idem, 32, 59.496'11.—D. José Muñoz.  
 Idem, 34, 148.366'05.—Doña María Soledad y Sauror y Gil.  
 Idem, 36, 62.183'85.—Doña Elvira Urso y Llorente.

Idem, 38, 196.496'65.—D. Luis Ramos y Portillo.  
 Idem, 40 y 42, 496.100'33.—Idem.  
 Idem, 3, 94.945.—Doña Matilde y doña Encarnación Castellanos.  
 Idem, 9, 68.518'90.—Doña Antonia González y Pérez.  
 Idem, 11, 58.156'34.—D. Angel Ruiz Gómez.  
 Idem, 13, 103.496'02.—Doña María Queipo de Llano y Mezgas.  
 Idem, 17, 239.343'72.—Doña Dolores Fernández Duro.  
 Idem, 21, 753.107'06.—Patrimonio de la Corona.  
 Idem, 23, 200.827'48.—D. Fernando del Toro Saldaña, doña María del Carmen de idem id. y doña María de la Cruz del Toro y Rodríguez.  
 Idem, 25, 106.630'38.—Doña Juana, doña Pilar, doña Carmen y doña Ana Flores Tavira, doña María del Pilar y doña Agustina Sichar y Tavira.  
 Idem, 27, 58.191'89.—Doña Luisa Heredia y Plaza.  
 Idem, 29 y 31, 114.668'15.—Don Francisco y doña María Ortiz Salas.  
 Idem, 33, 43.249'64.—D. Antonio Floguina y Jiménez.  
 Idem, 35, 91.081'80.—Doña Ramona Arregui y Larrumbe y D. Francisco López Romero.  
 Idem, 37 y 39, 49.871'57.—D. Santos Martínez y Martínez.  
 Idem, 41, 23.687'70.—D. Francisco Laguna y Pérez.  
 Lope de Vega, 2, 78.493'65.—D. José Arango y González.  
 Idem, 6, 25.777'05.—D. Martín de Rosales y Goyante.  
 Idem, 8, 23.728'66.—Doña Dolores Torres y Ortega.  
 Idem, 3, 48.555'81.—Doña Paz Verdejo Lafuente.  
 Idem, 5, 43.095'89.—D. Balbino Cerrada Sanz.  
 Idem, 7, 39.637'66.—Doña Vicenta, doña Pilar y doña Carmen Rivera.  
 Idem, 9, 29.331'17.—D. Andrés de la Cámara y Altozano.  
 Manuel Fernández y González, 10 y 12, 130.162'85.—D. Francisco J. Ortueta y Murguio.  
 Idem, 15, 45.863'45.—Doña María Ortiz y Coll.  
 Idem, 17, 82.552'42.—D. Tomás Sánchez Pacheco.  
 Plaza de Matute, 2, 120.749'41.—Doña Emilia Cisneros y García del Olmo.  
 Idem, 3, 75.643'28.—Doña María del Consuelo Martínez Tablado.  
 Idem, 4, 108.070.—Doña Milagros Novillo y Aranjó.  
 Idem, 5, 263.532'46.—Doña María del Carmen Santos Suárez.  
 Idem, 6, 164.450'76.—D. Matías López y López.  
 Idem, 6 duplicado, 187.094'88.—Idem.  
 Prado, 8, 173.929'80.—D. Claudio Rodríguez Arrese.  
 Idem, 10 y 12, 433.756'05.—D. Juan Francisco Maroto y Polo.  
 Idem, 14, 53.840'23.—D. Eusebio y doña Encarnación Aguado.

Idem, 16 y 18, 205.770'54.—D. Eugenio Bermejo y Fraile.  
 Idem, 20, 495.056'07.—Doña María de los Dolores y doña Engracia Adrados y Rodríguez.  
 Idem, 22, 303.253'83.—Doña Carmen y D. Carlos Aguado del Mazo.  
 Idem, 7, 99.237'64.—D. Luis Espelleta y Contreras.  
 Idem, 9, 105.328'60.—Doña Elena Herrero y doña María Bosch Herrero.  
 Idem, 11, 147.440'06.—D. Fermín y doña Estefanía Díaz del Castillo, doña Paula, doña Rosa, doña Eusebia, D. Víctor, doña María Francisca Díaz del Castillo y doña Luisa y D. Eugenio del Castillo.  
 (Se continuará).

## Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 23 de noviembre de 1920, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.  
 Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir la renuncia del acta de Diputado provincial por el distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna, presentada por D. Arturo Soria Hernández.

Admitir la renuncia del acta de Diputado provincial por el distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna, presentada por D. Juan Aguilar López.

Quedar enterada de la comunicación del Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia, participando el nombramiento de D. Julio Huete y D. Roque Sanz, de maestros interinos del Hospicio.

Pasar a la Comisión provincial la dimisión presentada por el Sr. Pérez Toledo, de su cargo de Visitador del Hospital provincial.

Acceder a lo solicitado por el alumno interno de primera clase de Medicina, D. Juan Molás Basanta, concediéndole la continuación en el cargo por un año.

Madrid, 24 de noviembre de 1920.—El Secretario, Simón Viñals.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia territorial de Madrid

Herederos de Paulina Lavifa, cuyo paradero se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a manifestar, si se oponen o no, a la solicitud de indulto del penado Mariano Martín Varela, sentenciado por dicha Sección 2.ª, en causa procedente del Juzgado de la Latina, por el delito de homicidio.

Madrid, 2 de septiembre de 1921.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez.  
(Núm. 1.896) (B.—1.529)

## Juzgados de primera instancia

### BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del refrendario, a instancia de D. Eugenio de Lostau y Cachón contra los Sres. Fiter y Compañía, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta, en pública subasta, de diferentes géneros y efectos de maquinaria que han sido embargados a los últimos y se hallan tasados en la cantidad de veinticuatro mil novecientas setenta y siete pesetas, hallándose depositados en poder de D. Tomás Miguel Fuentes, que habita en la calle de Fernán González, número diez y siete.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación; y que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.—Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos veintiuno.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Lodo. Felipe de Sande.

Es copia,  
Lodo. Felipe de Sande.  
(A.—659)

Fernández Zagas (Antonio), que ha usado el nombre de Arturo Ferrán Sainstequi, natural de San Andrés de Holguín, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y cinco a cuarenta años, domiciliado últimamente en Puerta Cerrada, 5, 2.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la superioridad.

Madrid, 2 de septiembre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
P. S.

Rafael Martínez Casado.  
(Núm. 1.868) (B.—1.526)

Barrios Morais (Mariano), natural de Canillejas (Madrid), de estado soltero, profesión sastre, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 33, sillería, proce-

sado por estafa (sumario núm. 42-919), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

José Goá.

(Núm. 1.842)

(B.—1.514).

#### CONGRESO

Perdiguero Alonso (Manuela), natural de Madrid, hija de Higinio y de Rafaela, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz recta, color del rostro bueno, domiciliada últimamente en la calle de las Infantas, 7, piso 4.º, procesada por hurto en causa número 479 de 1921, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 29 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez interino de instrucción,

José María Castelló.

El Secretario,

P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 1.870)

(B.—1.512)

#### LATINA

Gómez Domínguez (Matilde), hija de Francisco y Laureana, natural de Madrid, de estado casada, profesión asistenta, de cuarenta años, domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, 44, bajo, procesada por hurto en causa núm. 330 del año 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarla el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 1.º de septiembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 1.866)

(B.—1.522).

Sánchez Caballero (Manuel), hijo de Juan y de Encarnación, natural de Villafranca de los Barros, de estado viudo, profesión peluquero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Latoneros, 7, procesado y penado en causa núm. 326-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para ingresar en la Cárcel para cumplir la pena que le ha sido impues-

ta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 1.º de septiembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 1.865)

(B.—1.524)

Herrero Inés (Sergio), hijo de Andrés y de Rosa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la travesía del Conde, número 1, primero derecha, procesado por estafa en causa núm. 235 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para recibirle indagatoria y otras diligencias.

Madrid, 1.º de septiembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Por mi compañero Sr. Rives,

Juan García Inés.

(Núm. 1.867)

(B.—1.523)

#### UNIVERSIDAD

García Rodríguez (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cesante, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Lulio, 2 duplicado, portería, procesado por hurto sumario 305-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de don Esteban Unzueta.

Madrid, 31 de agosto de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,

P. S.

Luis de la Torre y Aguado.

(Núm. 1.851)

(B.—1.519)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por providencia del Sr. D. Juan José Barrenechea y Laverón, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su Partido, dictada en doce de este mes y año, en los autos ejecutivos que por la Secretaría del infrascrito sigue D. Miguel de Echarri y Martínez, mayor de edad, casado, Contador de fondos municipales, vecino de San Lorenzo del Escorial, contra doña María Martín Olalla, viuda, ocupación sus labores, de más de sesenta años de edad, según manifiesta el ejecutante, vecina de Madrid, sobre pago de siete mil ciento trece pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, intereses legales desde la fecha de la reclamación judicial y las costas causadas y que se causen, se sacan a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, varios bienes inmuebles y derecho real, que en junto han sido justipreciados en diez y ocho mil diez y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos y parcialmente en las cantidades que se expresan al final de su respectiva descripción; citados inmuebles y derecho real son los siguientes:

1.º Un terreno solar en la villa de El Escorial, correspondiente a este distrito judicial y su carretera a este Real Sitio; que linda: al Este, con la

continuación de la calle de Juliana, cuyo aire corresponde a la espalda; Mediodía o derecha, con la referida carretera de este Real Sitio; al Oeste o frente, con el vértice unión de dicha carretera y del camino de la Estación, y al Norte o izquierda, con dicho camino de la Estación: forma un polígono irregular de cinco lados, con una superficie total de quinientos cincuenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros, o sean aproximadamente unos mil ochocientos pies, estando gran parte del cercado por tapia de mampostería y está iniciada casi al final de la línea del Sur la construcción de una casa, y queda sin cerrar un terreno triangular comprendido en el vértice del camino y carretera referidos, está también indicada en cimientos para un pequeño jardín situado entre la calle de Juliana y la carretera de San Lorenzo, formando un cuadrilátero muy irregular; valorado en seis mil quinientas pesetas.

2.º Una casa en la villa de Covarrubias, distrito judicial de Lerma, calle de García Fernández, número trece, con vuelta a la de los Castros, número dos; que linda: a la derecha entrando, con casa y corral de doña Victoria López; a la izquierda, con la calle de los Castros; a la espalda, con casa de Sotera Ortiz, que fué de Sotero Juanos, y al frente, con la calle de García Fernández; consta de sótano con cueva o bodega con varias cubas y agua potable, piso bajo con cuadra y un pequeño patio por la parte posterior, y en la anterior tienda con dos huecos de fachada a la calle de García Fernández y uno a la de los Castros, piso principal, segundo y bohardillas, que pueden ser habitables; ocupa una superficie de ocho metros de línea y once de fondo, que hacen en conjunto ochenta y ocho metros cuadrados, o sean aproximadamente trescientos veinte pies; tasada en ocho mil doscientas diez y nueve pesetas y sesenta y nueve céntimos.

3.º Una suerte de huerta en referido Covarrubias, al sitio de la Serna y Solana, de un celemn de primera calidad, equivalente a un área, que linda: por Norte, con huerta de Félix Cecilia; al Este y Oeste, con tierra de Cipriana Cristóbal, y al Sur con, tierra de los herederos de María Ortiz; justipreciada en doscientas pesetas.

4.º El derecho real de usufructo vitalicio que a doña María Martín Olalla la corresponde:

A.—Del piso principal o segundo, y bohardillas de la casa número cinco, de la calle del Rey, de este Real Sitio, que linda: derecha entrando, calle de la Parra, hoy D. Francisco Muñoz; izquierda o Poniente, con casa de Benito García, y testero, con casa de herederos de Manuel Díaz; mide quinientos cincuenta y seis metros, o sean aproximadamente mil setecientos noventa y cinco pies; tasado en dos mil cien pesetas.

B.—De la crujía cuarta de la planta baja de la casa denominada del Tinglado, situada en este Real Sitio,

toda ella en la calle del Rey, número diez; cuya crujía equivale a las seis octavas partes de una décima sexta parte de dicha finca, y que la forma la tienda situada en el piso bajo destinado a la venta de telas, cuyo inquilino es D. Luis Alvarez, no consta superficie; valorado en mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora doña María Martín Olalla, y se venden para pagar a D. Miguel de Echarri y Martínez, la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrarse su remate simultáneamente en este Juzgado y en el de Lerma, únicamente por lo que se refiere a las fincas segunda y tercera, y sólo en el primero en cuanto a las demás, el veintiocho de octubre de este año, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en el establecimiento destinado al efecto, o en la mesa de los Juzgados de este Real Sitio y del de Lerma, una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes embargados, que asciende, consignado diez por ciento en el primero, a mil ochocientas una pesetas noventa y seis céntimos, y en el segundo o en el de Lerma, a ochocientas cuarenta y una pesetas noventa y seis céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; servirá de tipo para la subasta el parcial mencionado al final de cada inmueble y derecho real; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se consigna además: que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, no teniendo el rematante o rematantes derecho a reclamación alguna por este concepto, y conformándose con lo que respecto al particular aparece de las certificaciones de este Registro y del de Lerma, unidas a los folios de autos cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y siete, setenta y ocho al ochenta y uno y ochenta y seis y sucesivo; que están de manifiesto en la Secretaría de D. César del Pozo para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en dicha subasta; que como especificada subasta se ha de verificar como indicado va, en este Juzgado y en el de Lerma por lo que se refiere a las fincas radicantes en su territorio, es evidente que tanto por lo que respecta a éstas, como por lo que hace relación a las de El Escorial y al derecho real de las de este Real Sitio, debe verificarse el remate individualmente; es decir, que se subastarán finca por finca y hasta que se verifique el remate y se deje de hacer posturas admisibles por cualquiera de ellas no se pasará a la subasta de la siguiente, con el fin de que de este modo se sepa cuanto se ha ofrecido por cada finca y en su día pueda confrontarse con lo ofrecido en Lerma y determinar con claridad a quién o quiénes corresponde el remate y la adjudicación.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra este edicto en San Lorenzo del Escorial, a quince de septiembre de mil novecientos veintiuno.

Juan José Laverón.

El Secretario,  
Ante mí,  
Ldo. César del Pozo.  
(A.—658)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

#### Relación que se cita:

Número, nombres de los mismos, fecha del nacimiento, nombres de los padres.

#### (Conclusión)

- 254 Emilio Ruiz, 6 id., Piedad.  
255 Francisco Tomás, 6 id., Isabel.  
256 Bernardo Villares Barrio, 8 id., desconocidos.  
257 Santos Esteban, 11 id., Matilde.  
258 Germán Pando, id., desconocidos.  
259 Antonio Sierra, id., María.  
260 Serafín Fernández, 12 id., Sebastiana.  
261 Cipriano de Zaragoza, id., desconocidos.  
262 Eduardo Suárez, 14 id., desconocidos.  
263 Eduardo Martínez, 13 id., Luisa.  
264 Juan Belinchón, 14 id., Sotera.  
265 Antonio Solache Villamarín, id., Arturo y Manuela.  
266 Celestino Rodríguez, 16 id., desconocidos.  
267 José María Martín, id., Agustina.  
268 Carlos Sánchez, 17 id., Julia.  
269 Enrique Sanz, 18 id., María.  
270 Cándido Cruz, id., Amalia.  
271 Ramón Peral, 19 id., Anastasia.  
272 Alberto Navarro, 20 id., María.  
273 Rafael Prieto, 21 id., Paula.  
274 Santiago Ramón, 22 id., Ramona.  
275 Claudio Fraile Tostón, 23 idem, desconocidos.  
276 Miguel Sánchez, id., Francisca.  
277 Felipe Fernández, 26 id., Josefa.  
278 Vicente Alvarez, 27 id., María.  
279 Angel Granizo, 28 id., María.  
280 Hipólito de Salas, id., Desideria.  
281 Mario de los Angeles Martín, 31 id., Aniceta.  
282 Nemesio Albite Quiroga, 1.º noviembre, Bonifacio y Dominga.  
283 Santos de la Cruz, id., Natividad.  
284 Rafael Sánchez, 3 id., Amalia.  
285, Agustín López, 4 id., Milagros.  
286 Zacarías Berdial, 5 id., Ramona.  
287 Carlos Rodríguez Rodríguez, id., Ildefonso y Dolores.  
288 Enrique López, id., Elvira.  
289 Leonardo Olmedo López, 6 id., Guillermo y Benita.  
290 Florencio García, 7 id., desconocidos.  
291 José M.ª Santimera, Trinidad, 8 id., id.  
292 Angel Hernández, id., Josefa.  
293 José M. López, 10 id., desconocidos.

- 294 Nicolás Caro, 11 id., Adela.  
295 Eduardo García, 13 id., Gregoria.  
296 José Pérez, id., María.  
297 José Alcalá, 14 id., desconocidos.  
298 Manuel Flamenco, 16 id., Tomasa.  
299 Miguel López, 19 id., Virginia.  
300 Guillermo Marcos Rodríguez, 21 id., desconocidos.  
301 Francisco de Asís Tomás, 18 id., María.  
302 Julio Dopazo, id., Tecla.  
303 Balbino Pérez, 22 id., Adelaida.  
304 Máximo Alcaza, id., desconocidos.  
305 Clemente de Lérida, 23 id., idem.  
306 Juan José Jiménez, id., Micaela.  
307 Eusebio del Real, id., Bonifacia.  
308 Moisés Pérez, 26 id., Carmen.  
309 Santiago Hernández, 27 idem, Antonia.  
310 Ramón Varela, 28 id., Clara.  
311 Carlos Vacas, id., Josefa.  
312, Andrés de Mayo, 30 id., desconocidos.  
313 Vicente Martínez, 29 id., María.  
314 Mauro García, 30 id., Caya.  
315 Vicente Naranjo, 2 diciembre, desconocidos.  
316 Telmo Sanz, id., Concepción.  
317 José Rodríguez, id., Pascuala.  
318 Antonio Béjar, id., Raimunda.  
319 Ramón Pantoja Angulo, 3 id., desconocidos.  
320 Felipe Pantoja Angulo, id., id.  
321 Victoriano Zapatero Clotel, id., Justo y Carmen.  
322 Tomás López Camino, 6 id., desconocidos.  
323 Antonio Parra, 9 id., Francisca.  
324 Delfín García, 11 id., Emilia.  
325 Eugenio Séiz, 13 id., Emilia.  
326 Enrique Madroño, id., desconocidos.  
327 Luis Barreiro, 15 id., Jesusa.  
328 Juan Castro, 17 id., Antonia.  
329 Ramón Velázquez, 18 id., Tomasa.  
330 Manuel del Campo, id., Josefa.  
331 Angel Cano, 19 id., Saturnina.  
332 Rogelio Barajas, 20 id., Angela.  
333 Francisco Blasco, 21 id., desconocidos.  
334 Nicolás Caspe, 23 id., id.  
335 Tomás Daniel Contreras, 22 id., Jesús y Rafaela.  
336 Demetrio Pérez, 23 id., desconocidos.  
337 Ricardo Gerdo Berzona, 25 id., idem.  
338 Francisca Ortega, 28 id., Justa.  
339 Antonio Moreno, id., Leonor.  
340 José Alvarez, 29 id., Felipa.  
Madrid, 6 de septiembre de 1921.  
El Teniente-Alcalde,  
Manuel Cordero.  
(Núm. 1.895).

### El Coronel Ingeniero Comandante

DE LA  
Plaza de Madrid

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública

y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 8 de marzo de 1921 (D. O. núm. 55), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de obras para desmontar, trasladar y reconstruir el barracón existente en el solar adquirido para zona de aistamiento del Parque de Artillería, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 2 de octubre próximo al 12 del mismo mes, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 62.490 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 3.124'50 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 14 de enero de 1921, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 19, del día 25 del mismo mes y año, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más pro-

posiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria que a su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 13 de septiembre de 1921.

Antonio Rocha.

#### Modelo de proposición.

Don F... T... y T..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar) ... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente).

(E.—554)